



Neiva, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de CARLOS TADEO CHARRY GONZALEZ 12119487 contra JOSE ISNARDO COMETA BEDOYA 1075217497. Radicación 41001-41-89-004-2021-00600-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsanó, se RECHAZA la misma que fue presentada por CARLOS TADEO CHARRY GONZALEZ contra JOSE ISNARDO COMETA BEDOYA.

NOTIFÍQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ  
Jueza

B.A.M.-